HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA N° 1927/2023

VISTO: El Contrato de Concesión para la prestación del Servicio Público de Provisión de Agua Potable a la localidad de Freyre, celebrado entre la Municipalidad local y la Cooperativa de Provisión y Servicios Públicos de Freyre Ltda. y su Ordenanza ratificatoria N° 816/1998, y;

<u>CONSIDERANDO:</u> Que la concesionaria presentó un análisis de las tarifas vigentes de la que se desprende la necesidad de actualizar las mismas.

Que el nuevo cuadro tarifario reviste las condiciones previstas por el Art. 10° del contrato mencionado en el visto precedente.

Que corresponde a este Concejo Deliberante homologar las nuevas tarifas, y;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FREYRE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> HOMOLÓGUESE la tarifa propuesta por la Cooperativa de Provisión y Servicios
Públicos de Freyre Ltda., para la prestación del servicio público de Provisión de Agua Potable a la
localidad de Freyre, cuya composición se acompaña como Anexo I, de la presente Ordenanza
Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese
SANCIONADA: En Freyre, a veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 320/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
20 do Diciombro do 2022